

Por Orden de fecha 1 de abril de 2025, extracto publicado en el BOCyL de 4 de abril, se efectuó convocatoria pública para la concesión de subvenciones a los municipios con población inferior o igual a 300 habitantes para el mantenimiento de los centros de ocio y convivencia, con cargo a la cooperación económica local general del año 2025.

El párrafo tercero del número 1 del ordeno octavo de la referida orden de convocatoria prevé que el último día para la presentación de las solicitudes será el 30 de abril de 2025, fecha en la que deberán cumplirse los requisitos exigidos.

Teniendo en cuenta el gran apagón sufrido en España el día 28 de abril de 2025 y las dificultades que se están sufriendo para el restablecimiento de las comunicaciones y el normal funcionamiento de las plataformas y servicios digitales, que aún no se ha completado, resulta necesario ampliar el plazo máximo de presentación de solicitudes de subvención.

Por lo expuesto, esta Dirección de Administración Local,

ACUERDA

Ampliar el plazo para la presentación de las solicitudes hasta el día 5 de mayo de 2025, fecha en la que deberán cumplirse los requisitos exigidos..

Valladolid,
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo.: Emilio Arroita García.

